

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN: ¡Ganate entradas para el show de Yatra!

La presente Promoción denominada: **iGanate 1 par de entradas para el show de Yatra** (en adelante la "Promoción") es organizada por Banco Macro S.A. (en adelante el "Banco"), con domicilio especial a los efectos de la presente en Av. Eduardo Madero 1180 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. La forma de participar en esta Promoción está contenida en las presentes Bases y Condiciones, las cuales se encuentran disponibles en el perfil del Banco. La participación en la acción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones, así como de las decisiones que adopte el Banco sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas:

- 1. Vigencia y validez:** La presente Promoción tendrá vigencia desde el jueves 4 de agosto hasta el lunes 8 de agosto a las 11 hs. y será válida en Salta, Jujuy y Tucumán.
- 2. Requerimientos:** Podrán participar de la Promoción todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes dentro del ámbito territorial de Salta, Jujuy y Tucumán, que tengan abierto y vigente un perfil en Instagram, y que cumplan con las condiciones referidas en las Bases (en adelante el "Participante" y/o los "Participantes").
- 3. Sin obligación de compra:** La participación de la Promoción no implica obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno, dado que el modo de participar es ingresando a la página de Internet de Instagram (www.instagram.com), y la suscripción a Instagram y al perfil del Banco es gratuita. Será por exclusiva cuenta de cada participante la disposición de los medios técnicos necesarios para acceder a Internet.
- 4. Mecanismo de Participación:** Las personas físicas (con las limitaciones citadas en el punto 2 de las Bases) que tengan interés en participar en la Promoción, podrán hacerlo, exclusivamente durante el plazo de Vigencia de la Promoción, a través de la siguiente mecánica:
 - Deberán ingresar a la página oficial del Banco en Instagram.
 - Dar like a la publicación del concurso del día 04/08/2022 en Instagram.
 - Seguir página oficial del Banco en Instagram (@bancomacro)
 - Responder la consigna ¿cuál es la canción que más te gusta de Yatra y por qué?.

La respuesta debe presentarse en el formulario de la Promoción.

- 5.** Los datos de los Participantes que hayan cumplimentado con lo dispuesto anteriormente, serán incluidos en las bases que se utilizará exclusivamente para la realización del concurso que se realizará de acuerdo a lo indicado en el punto 7.
- 6. Premio:** Se sorteará un total de 2 (dos) pares de entradas para el show del 10 de agosto en el Estadio Delmi de Salta (Ibazeta 1550, Salta). Se adjudicará un par de entradas por participante ganador.
- 7. Mecanismo de adjudicación del premio:** el día lunes 8 de agosto de 2022 a partir de las 12 hs, en el domicilio sito en la calle Av. Eduardo Madero 1180, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un jurado conformado por funcionarios del Banco (en adelante el "Jurado"), seleccionará al ganador a su libre criterio entre los comentarios que cumplan los requisitos señalados y considerando como base a los que hayan respondido más creativamente a la consigna explicitada en el punto 4. El Ganador se

hará acreedor de un par de entradas, de conformidad a lo previsto en el punto anterior. En ningún caso intervendrá el azar para la elección de los ganadores. La decisión del Jurado es irrecurrible.

- 8.** El Banco se reserva el derecho de modificar la fecha del concurso mencionada anteriormente, dando en su caso la debida comunicación y publicidad. Ninguna modificación se realizará sin solicitar previamente las autorizaciones que resulten exigibles.
- 9.** Ningún Participante podrá ser elegido 2 (dos) veces en esta Promoción, de forma tal que si ingresa más de una respuesta y/o comentario y/o etiqueta en el Instagram del Banco y resulta ganador por segunda vez, esta segunda nominación no será considerada válida y se adjudicará este derecho al ganador suplente.
- 10.** El banco se contactará por inbox el mismo día de finalizada la promoción, a los fines de indicar la entrega del premio, de cumplimentar la totalidad de requisitos indicados en estas bases. En caso de que el potencial ganador no responda en el lapso de las 6 hs éste perderá el derecho al premio, siendo asignado al suplente siguiendo la misma dinámica.
- 11.** El resultado del concurso será mencionado en historias que luego quedarán en destacadas el día lunes 8 de agosto de 2022.
- 12.** La probabilidad de ganar el premio de la Promoción dependerá de la cantidad de participantes de la Promoción.
- 13.** El premio deberá ser retirado personalmente sin excepción por su ganador por España 550, Salta, el día 9 de agosto de 10 a 17 hs. Deberá presentarse siempre con su documento nacional de identidad.
- 14.** No se podrá exigir el canje del premio por dinero en efectivo o por cualquier otro bien, y el mismo es intransferible.
- 15.** En caso de no presentarse alguno de los ganadores en el lugar y plazos precedentemente indicados, perderá el derecho a las entradas a las cuales resultó beneficiario.
- 16.** El Banco no se hará responsable en caso de que su Ganador no pudiere comparecer para retirar, usar y/o gozar el premio, por problemas de transporte, horario, o cualquier otra causa que surgiera que le sea ajena o no imputable al Banco.
- 17.** Los gastos de cualquier naturaleza que pudiera surgir en relación o como consecuencia de haber sido ganador del premio, serán a exclusivo cargo de su Ganador, así como también cualquier otro gasto adicional y/o trámite que no se encuentre expresamente previsto en las presentes Bases. Los costos que llegare a implicar la entrega y uso de los premios serán a exclusivo cargo del respectivo Ganador.
- 18.** El Banco no otorga garantías sobre el premio, ni ninguna otra con relación al premio. El Banco no será responsable por las consecuencias derivadas directa y/o indirectamente del uso del premio. En particular, el Banco no será responsable por ningún daño, pérdidas o perjuicios de cualquier tipo que fuera y que pudieren sufrir los Ganadores, sus acompañantes, sucesores y/o cualquier tercero, en su persona o bienes, con motivo o en ocasión de la adjudicación, retiro, uso y/o utilización de los premios.

- 19.**La responsabilidad del Banco se limita y finaliza con la puesta a disposición del premio a su respectivo Ganador. El Banco no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la presente Promoción y/o por fallas en la red telefónica y/o internet, ni por desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.
- 20.**El Banco se reserva el derecho de excluir Participantes de la Promoción y de eliminar los comentarios realizados en la página del Banco en Instagram cuando contenga material ofensivo, insultante, injurioso, obsceno, vengativo, indecente, inmoral, agresivo, racista, desdenoso, difamatorio, discriminatorio, que no se encuentre alineado con el buen gusto o la decencia o que el Banco considere inaceptable.
- 21.**Aquellos participantes que hayan brindado información incorrecta, no auténtica o que se oponga al cumplimiento de las presentes Bases, quedarán invalidados.
- 22.**Por la sola participación en las campañas, los ganadores autorizan expresamente al Banco a difundir y/o publicar sus nombres, número de documento, imágenes y/o voz, en los medios y formas que el Banco considere conveniente, sin derecho a compensación alguno.
- 23.**El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.
- 24.**La Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram por lo que los Participantes liberan a Instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.
- 25.**Si cualquier punto de estas Bases es encontrado inválido o inaplicable por una autoridad competente, el mismo será eliminado mientras que el resto permanecerá válido en todas sus formas.
- 26.**Por cualquier consulta, los participantes podrán contactarse telefónicamente al 0810-555-2355 o dirigirse a la sucursal Banco Macro más cercana.

Derechos sobre sus datos personales

Ley Nº 25.326. Art. 27. (archivos, registros o bancos de datos con fines de publicidad) Inc. 3. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo. Dto. Nº 1558/2001. Art. 27. En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información. La agencia de acceso a la información pública, órgano de control de la ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.